

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION:		ANUNCIOS: Línea o fracción de línea.....40 ptas Franqueo concertado, 06/3
	Un trimestre	750 ptas.	
	Un semestre	1250 "	
	Un año	2.000 "	

Número 68

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL

CALENDARIO ANUAL DE FIESTAS LABORABLES DE CARACTER LOCAL

Art. 37,2 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

AVILA.—2 de mayo, San Segundo; 15 de octubre, Santa Teresa de Jesús.

ADANERO.—14 y 15 de septiembre, Ntra. Sra. de la Asunción.

ADRADA (LA).—3 de febrero, San Blas; 6 de agosto, El Salvador.

ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ.—3 de febrero, San Blás; 14 de septiembre, La Santa Cruz.

ALDEASECA.—2 de mayo, San Segundo; 29 de septiembre, San Miguel Arcángel.

ALDEHUELA (LA).—8 de septiembre, Natividad de la Virgen.

ARENAL (EL).—10 de septiembre, Virgen de los Remedios; 10 de octubre, Santo Cristo de la Expiración.

ARENAS DE SAN PEDRO.—8 de septiembre, Virgen del Pilar de Arenas; 19 de octubre, San Pedro Alcántara.

AREVALO.—9 de febrero, Ntra. Señora de las Angustias; 7 de julio, San Victorino.

BARCO DE AVILA (EL).—12 de agosto, San Pedro del Barco; 3 de septiembre, Santísimo Cristo del Caño.

BARRACO (EL).—14 y 15 de septiembre, fiestas patronales.

BERLANAS (LAS).—29 de agosto, Día de la Riada; 21 de septiembre, Ntra. Sra. de la Asunción.

BERROCALEJO DE ARAGONA.—14 de mayo y 16 de agosto, fiestas patronales.

BLASCOMILLAN.—12 y 14 de noviembre, fiestas patronales.

BLASCOSANCHO.—3 de febrero y 20 de mayo, fiestas patronales.

BOHOYO.—16 de agosto, fiesta patronal; 1 de octubre, Santo Angel Custodio.

BRABOS.—10 de agosto, San Loren-

zo; 3 de septiembre, La Transfiguración.

BURGOHONDO.—19 y 20 de septiembre, fiestas patronales.

CABEZAS DE ALAMBRE.—2 de mayo, San Segundo.

CABIZUELA.—2 de febrero, Las Candelas; 24 de agosto, San Bartolomé.

CANDELEDA.—12 y 19 de septiembre, fiestas patronales.

CARDENOSA.—14 y 15 de septiembre, fiestas patronales de la Exaltación Santa Cruz.

CARRERA (LA).—26 y 27 de julio, Santa Ana.

CASAVIEJA.—15 de febrero, Martes de Carnaval; 24 de agosto, San Bartolomé.

CASILLAS.—13 y 14 de junio, fiestas patronales.

CEBREROS.—16 y 17 de agosto, fiestas patronales.

COLLADO DE CONTRERAS.—23 de mayo y 5 de septiembre, fiestas patronales.

CONSTANZANA.—11 de noviembre, San Martín.

CRESPOS.—24 de junio, San Juan; 13 de octubre, fiesta patronal.

CUEVAS DEL VALLE.—9 de febrero y 11 de julio, Virgen de las Angustias.

DONJIMENO.—24 de enero, San Ildefonso.

DONVIDAS.—13 de junio, San Antonio de Padua; 27 de julio, San Cristóbal.

ESPINOSA DE LOS CABALLEROS.—30 de noviembre, San Andrés; 3 de diciembre, Santa Bárbara.

FLORES DE AVILA.—27 de junio y 16 de agosto, fiestas patronales.

FONTIVEROS.—16 de septiembre, San Cipriano; 14 de diciembre, San Juan de la Cruz.

FRESNO (EL).—30 y 31 de mayo, Santísima Trinidad.

GAVILANES.—26 de julio, Santa Ana; 1 de septiembre, Fiesta tradicional.

GEMUÑO.—13 y 14 de septiembre, Exaltación de la Cruz.

GOTARRENDURA.—5 de agosto, Ntra. Sra. de las Nieves; 29 de sep-

tiembre, San Miguel Arcángel.

GRANDES Y SAN MARTIN.—29 agosto y 11 de noviembre, fiestas patronales.

GUISANDO.—29 de septiembre, San Miguel.

GUTIERRE MUÑOZ.—13 y 14 de junio, San Antonio.

HERNANSANCHO.—16 de agosto, San Roque; 11 de noviembre, San Martín.

HERREROS DE SUSO.—25 de enero, San Pablo; 27 de diciembre, San Juan Evangelista.

HORCAJADA (LA).—29 y 30 de septiembre, San Miguel.

HORCAJO DE LAS TORRES.—10 de enero, San Julián y Santa Basilia; de agosto, Ntra. Sra. de Horcajuel.

HORNILLO (EL).—25 de abril, Marcos; 27 de diciembre, San Juan.

HOYOCASERO.—23 de mayo, Cristo; 15 de septiembre, Virgen de Angustias.

HOYO DE PINARES.—29 y 30 de septiembre, fiestas patronales.

LANGA.—16 de agosto, San Roque; 17 de agosto, San Roquito.

LANZAHITA.—3 de febrero, Blas; 8 de septiembre, Virgen del Ido.

LLANOS DEL TORMES (LOS).—de junio, San Antonio; 8 de septiembre, Ntra. Sra. de la Natividad en Anejo de HERMOSILLO.

MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES.—14 de septiembre, Santísimo Cristo de las Injurias; 6 de diciembre, San colás.

MALPARTIDA DE CORNEJA.—de enero, San Ildefonso; 7 de octubre, Virgen del Rosario.

MANCERA DE ARRIBA.—21 de mayo, Pentecostés; 13 de agosto, San Tomás Apóstol.

MARTINEZ.—15 de octubre, Santa Teresa; 3 de mayo, Virgen de la trella.

MEDIANA DE VOLTOYA.—9 y 1 de septiembre, fiestas patronales.

MIJARES.—24 de agosto, San Bartolomé Apóstol; 7 de septiembre, Natividad de Ntra. Sra.

MINGORRIA.—6 de abril, Miérc

de Aguas; 3 de octubre, Virgen del Rosario.

MIRUEÑA DE LOS INFANZONES.—15 de agosto y 21 de octubre; fiestas patronales.

MOMBELTRAN.—2 de julio, Virgen de la Puebla; 16 de agosto, San Roque.

MONSALUPE.—25 de enero, San Pablo; 3 de octubre, fiesta del Rosario.

MUÑANA.—8 y 9 de septiembre, Santísima Virgen de la Zarza.

MOÑOGRANDE.—16 de agosto, San Roque; 1 de octubre, Ntra. Sra. del Rosario.

MUÑOPEPE.—22 de enero, San Vicente; 20 de agosto, fiesta de verano.

NAVA DE AREVALO.—3 de junio, fiesta patronal.—En el Anejo de MA-

GAZOS: 16 de agosto, fiesta patronal. En el Anejo de NOHARRE: 30 de junio,

fiesta patronal.—En el Anejo de PALACIOS RUBIOS: 17 de enero, San

Antonio; 6 de junio, fiesta patronal.—En el Anejo de VINADEROS: 22 de

enero, San Vicente el Cuervo; 9 de mayo, San Gregorio.

NAVAHONDILLA.—13 y 16 de agosto, fiestas patronales.

NAVALACRÚZ.—8 y 9 de septiembre, Ntra. Sra. del Linar.

NAVALMORAL.—13 de junio y 13 de agosto, fiestas patronales.

NAVALPERAL DE PINARES.—13 y 14 de septiembre, fiestas patronales.

NAVALPERAL DE TORMES.—30 de noviembre, San Andrés.

NAVALUENGA.—8 y 9 de septiembre, Ntra. Sra. la Virgen de los Villares.

NAVARREDONDA.—16 de agosto y 24 de septiembre, fiestas patronales.

NAVARREVISCA.—20 de enero, San Sebastián; 15 de septiembre, Nuestra

Señora de las Angustias.

NAVAS DEL MARQUES (LAS).—12 y 13 de julio, Santísimo Cristo de Gracia.

NAVATEJARES.—11 de junio, San Bernabé.

OJOS ALBOS.—3 y 4 de junio, fiestas patronales.

ORBITA.—3 y 4 de agosto, San Esteban.

OSO (EL).—16 de mayo, San Isidro; de septiembre, Ntra. Sra.

PARRAL (EL).—29 y 30 de septiembre, San Miguel y San Jerónimo.

PEDRO BERNARDO.—16 de agosto 14 de septiembre, fiestas patronales.

PEDRO RODRIGUEZ.—9 de junio, an Primo; 16 de agosto, San Roque.

PEÑALBA DE AVILA.—22 de enero, an Vicente; 14 de septiembre, festividad del Cristo.

PIEDRAHITA.—23 de mayo, Romería de la Vega; 12 de septiembre, fiesta patronal.

PIEDRALAVES.—15 de febrero, artes de Carnaval; 16 de agosto, San Roque.

POYALES DEL HOYO.—17 de enero y 16 de agosto, fiestas patronales.

POZANCO.—3 y 5 de septiembre, fiestas patronales.

RASUEROS.—22 de agosto, La Dolorosa; 13 de diciembre, Santa Lucía.

RIOCABADO.—3 de mayo, Exaltación Santa Cruz; 8 de septiembre, Natividad de Ntra. Sra.

SAN BARTOLOME DE CORNEJA.—24 agosto, San Bartolomé Apóstol.—En el Anejo de PALACIOS DE CORNE-

JA: 24 de junio, San Juan Bautista.

SANCHIDRIAN.—16 de agosto, San Roque; 11 de noviembre, San Martín.

SAN GARCIA DE INGELMOS.—20 de enero y 8 de septiembre, fiestas patronales.

SAN JUAN DE GREDOS.—En NAVACEPEDA DE TORMES: 24 de junio, San Juan Bautista; 29 de agosto, Degollación de San Juan Bautista.—En

HERGUIJUELA (LA): 2 de agosto, Nuestra Señora de los Angeles.—En

SAN BARTOLOME DE TORMES: 24 de agosto, San Bartolomé.

SAN JUAN DEL MOLINILLO.—23 y 24 de junio; fiestas patronales.

SAN LORENZO DE TORMES.—10 de agosto, San Lorenzo.

SAN MARTIN DE LA VEGA DEL ALBERCHE.—19 y 20 de septiembre, fiestas patronales.

SAN PASCUAL.—17 de mayo, 2 de julio; fiestas patronales.

SAN PEDRO DEL ARROYO.—30 de junio, San Pedro; 29 de septiembre, Ferias de San Miguel.

SANTA CRUZ DEL VALLE.—6 de agosto, Día del Cristo; 14 de septiembre, Día de la Cruz.

SANTA MARIA DEL BERROCAL.—9 de julio, San Cristóbal; 1 de octubre, Ntra. Sra. la Virgen del Rosario.

SANTA MARIA DEL CUBILLO.—En la localidad de ALDEAVIEJA: 8 de septiembre, fiesta patronal.—En la localidad de BLASCOELES: 19 de septiembre, fiesta patronal.

SANTA MARIA DE LOS CABALLEROS.—16 de agosto, fiesta patronal.

SANTIAGO DEL COLLADO.—2 de febrero, Ntra. Sra. de las Candelas.

SANTIAGO DEL TORMES.—En la localidad de ALISEDA DE TORMES: 20 de julio, Santa Margarita.—En la localidad de NAVASEQUILLA: 26 de julio, Santa Ana.

SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS.—14 de septiembre y 11 de noviembre, fiestas patronales.

SANTO TOME DE ZABARCOS.—3 de mayo, La Cruz; 2 de julio, Santo Tomás Apóstol.

SAN VICENTE DE AREVALO.—2 de febrero, Las Candelas; 14 de septiembre, Cristo de los Pinares.

SERRADA (LA).—8 y 9 de septiembre, fiestas patronales.

SINLABAJOS.—6 de mayo, San Juan Evangelista; 27 de junio, San Pelayo Mártir.

SOLOSANCHO.—6 y 7 de mayo, San Juan.

SOTILLO DE LA ADRADA.—7 y 8 de septiembre, fiestas patronales.

TIEMBLO (EL).—13 de junio y 13 de septiembre; fiestas patronales.

TOLBAÑOS.—3 de junio, fiesta patronal.

VEGA DE SANTA MARIA.—28 de mayo y 13 de agosto, fiestas patronales.

VELAYOS.—16 de mayo, San Isidro Labrador; 11 de octubre, Nuestra Señora de la Soledad.

VILLANUEVA DEL ACERAL.—30 de mayo, Virgen de Rehoyo; 1 de octubre, Virgen del Rosario.

VILLAFLORES.—18 de junio, San Marcos; 26 de julio, Santiago.

VILLANUEVA DEL CAMPILLO.—24 de septiembre, Santísimo Cristo del Velo.

VILLAR DE CORNEJA.—18 de julio, Santa Marina; 31 de agosto, San Ramón.

VILLATORO.—25 de marzo, Viernes de Dolores; 29 de septiembre, San Miguel Arcángel.

VIÑEGRAS DE MORANA.—3 de mayo, La Cruz; 24 de septiembre, Santo Cristo.

VITA.—20 de enero, San Sebastián; 24 de agosto, San Bartolomé.

ZAPARDIEL DE LA RIBERA.—9 de febrero, Santa Apolonia.

Avila, diciembre de 1982.

El director provincial, Luis Alvarez Rosa.

—ooOoo—

Número 62

MINISTERIO DE TRABAJO

Magistratura Provincial de Trabajo

EDICTO

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo de esta Capital y su Provincia

HAGO SABER:

Que en los autos seguidos a instancia de don Jesús Granado Sánchez y don Cándido Gil Muñoz, contra COPRINSA y FONDO DE GARANTIA SALARIAL sobre despido, núm. 631 y 632/82, se ha dictado con fecha 5 de octubre de 1982 sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“En la ciudad de Avila a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos. El Ilmo. Sr. D. Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo de esta Capital y su Provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante, don Jesús Granado Sánchez y don Cándido Gil Muñoz, asistidos del Letrado don Antonio García y como demandado COPRINSA, que no compa-

rece pese a estar citado en forma. **EL FONDO DE GARANTIA SALARIAL**, representado por el Letrado don Javier Ruiz Ayúcar, según nombramiento de lo Contencioso del Estado, en reclamación de Despido.

FALLO:

Que estimando la demanda, declaro nulos los despidos de DON JESUS GRANADO SANCHEZ y DON CANDIDO GIL MUÑOZ, acordados por la empresa COPRINSA a la que condono a readmitir en idénticas condiciones a las que regían con anterioridad y de manera inmediata, con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta aquella en la que la readmisión se lleve a efecto.

Desconociéndose el actual paradero del demandado COPRINSA, por medio del presente Edicto se le notifica en forma legal la presente sentencia, advirtiéndole que la copia de la misma se encuentra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

Firmas, *Ilegibles*.

—oO—

Número 69

MINISTERIO DE TRABAJO
Magistratura Provincial
de Trabajo

EDICTO

Don Jesús Gullón Rodríguez, magistrado de Trabajo de Avila y su Provincia.

HAGO SABER: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 9/82, Ejecución número 2/82, a instancia de Angel Herránz López contra María Lourdes Robledo Hernández y otro, en reclamación sobre ejecución en providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de OCHO días, los siguientes embargos como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

BIENES QUE SE SUBASTAN

- Una calculadora Olivetti.
- Una máquina de escribir Hispano Olivetti, n.º 137.639.
- Una máquina de escribir Hispano Olivetti n.º 135.642.
- Una máquina de escribir Hispano

Olivetti, modelo 80 Lexicón.

Seis sillas tapizadas.

Una mesa de máquina de escribir metálica.

Dos mesas escritorios de madera.

Una mesa escritorio metálica.

Tres sillones tapizados.

Un fichero metálico.

Un vehículo marca Renault modelo R 12-S., matrícula AV-0187-B.

Valorado todo ello en la cantidad de trescientas veintiuna mil pesetas (321.000 Ptas.).

CONDICIONES DE LA SUBASTA.—

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, Paseo San Roque, n.º 17 en PRIMERA SUBASTA el día OCHO DE FEBRERO DE 1983, en SEGUNDA subasta, en su caso, el día VEINTIDOS DE FEBRERO DE 1983, y en TERCERA subasta también en su caso, el día NUEVE DE MARZO DE 1983, señalándose como hora para todas ellas las 11 horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes: 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.—2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 % del tipo de subasta.—3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.—4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.—5.ª Que la PRIMERA subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.—6.ª Que en SEGUNDA subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 % del tipo de tasación.—7.ª Que en TERCERA subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de NUEVE días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.—8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora, de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.—9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle San Segundo, n.º 8 a cargo de don Emilio Marfull Iglesias; y

el coche en Talleres de Francisco Bores, sitios en C/ Virgen de Covadonga, 7, de esta Capital.

Y para que sirva de notificación pública en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el Boletín Oficial y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Avila, once de enero de mil novecientos ochenta y tres.

Firmas, *ilegibles*.

Sección de Anuncios**OFICIALES****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AREVALO**

Don Rafael García Laraña, juez de Primera Instancia de Arévalo y su Partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado se siguen con el número 112/980, promovidos por el Banco de Santander S.A., representado por el procurador don José Luis Sanz Rodríguez, contra don Antonio Torrecilla Fernández y su esposa doña María del Carmen Maroto Aparicio, vecinos de Adanero, declarados en rebeldía; sobre reclamación de SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo y por término de veinte días, de los siguientes bienes:

1.—LA CUARTA PARTE DE UNA CASA en el casco de Adanero y su calle de Santa Ana, número 8, que se compone de diferentes habitaciones, de planta baja con corral. Mide toda ella mil doscientos metros cuadrados y el resto el corral. Inscrita al libro 83, folio 215, finca 8.005. De la anterior finca corresponde a doña María del Carmen Maroto Aparicio, una cuarta parte proindiviso por herencia. Se hace constar que se halla suspendida la inscripción de la anterior finca en cuanto a 302,25 metros cuadrados por no constar inscritos y carecer de título fehaciente de adquisición. Tasada pericialmente toda ella en CINCO MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS.

2.—MITAD DE UNA FINCA RUSTICA, en término de Adanero, que es la número 630 del Plano General, dedicada a secano, al sitio del camino del Pozo, de sesenta y nueve áreas. Inscrita al libro 92, folio 103, finca 9.304. Igualmente

está inscrita a favor de doña María del Carmen Maroto Aparicio, por herencia en su mitad proindiviso Tasada toda ella en TRESCIENTAS MIL PESETAS.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dieciséis de febrero próximo, a las trece horas, bajo las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA.—Para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma no inferior al precio de tasación, o sea una suma no inferior al diez por ciento del precio de tasación.

SEGUNDA.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

TERCERA.—Que dicho remate se hace sin suplir la falta de títulos de propiedad.

CUARTA.—Que los créditos anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Arévalo, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

Firmas, *Ilegibles*.

—50

—oOo—

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

Benigno Ferrero González solicita licencia municipal para poner al servicio de esta villa un nuevo vehículo fúnebre, marca Talbot AV-4566 S.P.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen oportunas.

Las Navas del Marqués, a 21 de diciembre de 1982.

El alcalde, *Ilegible*.

—3.604

—oOo—

Ayuntamiento de Santa María de la Alameda (Madrid)

EDICTO

Durante ocho días, contados a partir del siguiente en que aparezca en el B.O.P. este Edicto se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y

Técnico-Facultativas que servirán de Bases para proceder al concurso de adjudicación de la explotación y conservación de la Zona de Acampada sita en el Monte de Utilidad Pública número 81 de la Provincia de Avila, término municipal de Peguerinos y propiedad de este Ayuntamiento.

Que el referido Concurso tendrá lugar el día siguiente hábil, después de transcurridos veinte días hábiles, siguientes al que expire el plazo de los ocho anteriormente citados, admitiéndose las proposiciones durante el término de dichos veinte días hábiles, a contar del siguiente a la terminación del primer plazo de ocho días de exposición de los Pliegos de Condiciones; las plicas se presentarán en las Oficinas municipales en días y horas de trabajo, —nueve a catorce—.

Que de resultar desierto el concurso, se celebrará segundo pasados diez días.

Que el tipo de licitación es de SEISCIENTAS MIL pesetas, revisibles con arreglo al aumento o disminución del índice de vida, acumulativo, facilitado por el Instituto Nacional de Estadística, a la alta.

Que para optar al concurso se deberá presentar solicitud ajustada al modelo que se inserta, reintegrada, en sobre cerrado que deberá contener, resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, 5 % del tipo de licitación y declaración jurada de no hallarse incapacitado para optar al concurso de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años, profesión....., domiciliado en....., enterado de los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y Técnico-Facultativas, ofrece por la explotación y conservación de la Zona de Acampada del Monte de U.P. n.º 81 de la Provincia de Avila, en el término de Peguerinos, propiedad del Ayuntamiento de Santa María de la Alameda, la cantidad de..... (letra y número)..... pesetas, con supeditación en todo a los Pliegos de Condiciones, (o bien), ofrece a la Alta la cantidad de..... (letra y número)..... pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de..... pesetas, garantía provisional exigida y declaración de no estar afectado de incapacidad alguna.

Santa María de la Alameda, 21 de diciembre de 1982.

El alcalde, **Miguel Barbero Jiménez**.

—3.622

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

ANUNCIO

El primer día hábil, una vez transcurridos veinte días hábiles también, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tendrán lugar en este Ayuntamiento, las subastas públicas de los aprovechamientos de pastos de los prados comunales de este municipio, subdivididos en los lotes que a continuación se consignan y bajo el precio base de tasación que se indica en cada lote.

Se celebrarán tantas subastas cuantos lotes figuran y darán comienzo a las once horas del día en que resulte ser el señalado para la celebración de las mismas, efectuándose una a continuación de otra por el siguiente orden de relación:

LOTE PRIMERO.—Prados del Juncal y Caño de las Zarzas, por el precio base de tasación de 97.000 pesetas.

SEGUNDO.—Prados de Navagrán de y Prado-huerto, por el precio base de tasación de 133.000 pesetas.

TERCERO.—Prados Derroturas, Quiñones y Vallejo, por el precio base de tasación de 42.000 pesetas.

CUARTO.—Prados Regajal y Marisancha, por el precio base de tasación de 36.000 pesetas.

QUINTO.—Prados Berruez y Prado Redondo, por el precio base de tasación de 22.000 pesetas.

SEXTO.—Prados de la Vega y Camino Donjimeno, por el precio base de tasación de 60.500 pesetas.

SEPTIMO.—Prados del Hoyo, Peregiles y Bajo, por el precio base de tasación de 60.500 pesetas.

OCTAVO.—Prados Camino Arévalo y Hontanilla, por el precio de tasación de 90.500 pesetas.

NOVENO.—Prados Vallejones, Pradejón, Salmorales y Corva, por el precio base de tasación de 48.500 pesetas.

DECIMO.—Prado de las Heras en Palacios, por el precio base de tasación de 84.500 pesetas.

UNDECIMO.—Prados Vallejo Alto y Camino Langa por el precio base de tasación de 48.500 pesetas.

DUODECIMO.—Prados Camino Arévalo, Charcón y Valle por el precio base de tasación de 55.000 pesetas.

Las subastas se celebrarán a la alza sobre el precio base fijado y por el procedimiento legal de pliegos cerrados consignándose en cada pliego el **LOTE POR CUYO APROVECHAMIENTO SE OPTA**. Los licitadores acompañarán justificante de haber ingresado en cada subasta que concurren el 3 % de la tasación del lote respectivo, en concepto de fianza provisional y declaración jurada de no estar incurso en causas de incapacidad o incompa-

tibilidad, según el pliego de condiciones y la legislación aplicable.

Los pliegos pueden presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento en las horas de oficina desde el día siguiente al en que sea publicado el presente anuncio en el B.O. de la Provincia, hasta las diez y siete horas del día anterior al que resulte ser el señalado para celebración de las subastas.

Los pliegos de condiciones por los que se rigen estas subastas quedan expuestos en la Secretaría para su examen por los interesados.

Los gastos de este expediente, correrán a cargo de los adjudicatarios proporcionalmente.

Los precios base de tasación, son los señalados para cada lote, no teniendo en cuenta a efectos de adjudicación las proposiciones que no cubran, al menos, referidos precios base de tasación fijados.

Si alguna de estas subastas quedara desierta, se celebrará la segunda el primer día hábil, una vez transcurridos diez días hábiles también, contados desde el siguiente de celebración de la primera a la misma hora, sin previo aviso y bajo las mismas condiciones.

En lo no previsto en este anuncio, se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones y en la legislación aplicable al efecto.

MODELO DE PROPOSICION

D..... con D.N.I. n.º..... con domicilio en..... de..... años de edad, enterado del pliego de condiciones que sirve de base para las subastas de los aprovechamientos de pastos municipales opta por el aprovechamiento del lote número..... y se compromete a cumplir todas y cada una de las condiciones establecidas y ofrece pagar por dicho aprovechamiento la cantidad de..... pesetas.

Nava de Arévalo a..... de..... de 1983.

EL PROPONENTE.

Nava de Arévalo, 3 de enero de 1983.

El alcalde, **Claudio Toribio**

—24

Ayuntamiento de Gallegos de Altamiro

ANUNCIO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento al no haberse producido reclamaciones en el plazo de su exposición, el expediente de Suplemento de Crédito número 1 dentro del Presupuesto Ordinario de 1982, los capítulos a los que afecta, quedan con la siguiente consignación:

Capt. Denominación: 1.º Remuneraciones de personal.

Presupuesto inicial: 438.757.

Aumento: 25.424.

Consignación definitiva: 464.181.

Cap. Denominación: 2.º Compra de bienes corrientes y de servicios.

Presupuesto inicial: 290.168.

Aumento: 23.000.

Consignación definitiva: 313.168.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Gallegos de Altamiro a 3 de enero de 1983.

El alcalde, **ilegible**.

—25

Ayuntamiento de Piedralaves

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1982 el Padrón de la Beneficencia Municipal para el año 1983, queda expuesto al público por el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de presentación de reclamaciones.

Piedralaves, 3 de enero de 1983.

El alcalde, **ilegible**.

—26

Ayuntamiento de Candeleda

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 3 DE ENERO DE 1983.

PRIMERO.—ACTAS ANTERIORES.

Aprobado el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior.

SEGUNDO.—FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS VARIAS.—Se aprueba la cuenta del 4.º trimestre de 1982, que rinde el agente de este Ayuntamiento en Avila, doña Pilar Martín Sastre.

TERCERO.—POLICIA URBANA.—OBRAS MENORES.—Se acuerda otorgar tres licencias para obras menores.

CUARTO.—OTRAS INSTANCIAS.—Se acuerda pase a informe de la Guardia Rural solicitud de don Manuel Oliva Hernández, para instalar colmenas en el Monte n.º 5.

Se reconoce el doce trienio al funcionario de este Ayuntamiento don Dimas Guzmán González.

Candeleda, 3 de enero de 1983.

El alcalde, **Florentino Monforte Gómez**.

El secretario Actal. **Rafael Lefler Recio**.

—27

Ayuntamiento de Candeleda

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 1982.

PRIMERO.—ACTAS ANTERIORES. Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

SEGUNDO.—FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS VARIAS.—Se aprueban facturas y recibos por valor de 436.129 pesetas.

TERCERO.—POLICIA URBANA.—OBRAS MENORES.—Se conceden tres licencias de obras menores y de reforma interior.

CUARTO.—OTRAS INSTANCIAS.—Se dejan pendientes para próxima sesión.

Candeleda, 31 de diciembre de 1982.

El alcalde, **Florentino Monforte Gómez**.

El secretario, **Carlos Jaramillo Rodríguez**.

—28

Ayuntamiento de Guisando

ANUNCIO SUBASTA DE MADERAS

Al día siguiente hábil, después de transcurridos 20 hábiles a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y hora que después se dirá, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la apertura de Plicas presentadas optando a la subasta siguiente:

Pastos vacunos, con 50 cabezas de este ganado.

Precio de tasación Base 15.000. Índice 30.000. Fianza provisional 450. Hora de la subasta: las 12 horas.

Presentación Plicas.—Podrán presentarse plicas optando la subasta indicando, ajustadas al modelo que se inserta al final todos los días laborales, desde el siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el anterior hábil inclusive al de la apertura de plicas, durante las horas de oficina, que son de 10 a 13, en la Secretaría Municipal.

Garantías.—En pliego aparte, se presentará el documento que acredite la personalidad del proponente, la declaración jurada que previene en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de

contratación y la Carta de Pago o resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional. La fianza definitiva que podrá constituirse en la misma forma se elevará al 6 por 100 del valor que se adjudique el aprovechamiento.

Pliego de Condiciones.—Estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el momento de la celebración de la misma.

Duración del contrato.—1-7 al 31-X-1983.

Derecho de tanteo.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

Revisión de cubicación.—Se hace constar de modo expreso que este aprovechamiento.

Segunda subasta.—Si la primera subasta quedara desierta se celebrará una segunda al siguiente día hábil, después de transcurridos cinco días hábiles, a partir del siguiente a la celebración de aquella, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

Guisando, 30 de diciembre de 1982.
El alcalde, ilegible.

MODELO DE PROPOSICION

D....., de..... años de edad, natural de..... provincia de....., con residencia en..... calle de..... num....., con Documento Nacional de Identidad núm..... expedido en..... día..... de..... de 19....., en nombre propio (o en representación de..... lo que acredita con.....), según proceda, en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de..... n.º..... del día..... de..... de 19....., relativa a..... del Ayuntamiento de Guisando, se compromete a efectuar dich..... con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico administrativas que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta que acepta en su integridad, por la cantidad..... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente):

—ooOoo—

—35

Ayuntamiento de Zapardiel de la Cañada

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal ordinario para 1982, por un importe de un millón setecientas setenta mil quinientas trece pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos, 148.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 120.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 357.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 1.082.235.
5. Ingresos patrimoniales, 52.000 pesetas.

B) Operaciones de capital.

8. Variación de activos financieros, 10.778 pesetas.

TOTAL INGRESOS: 1.770.513 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal, 945.324 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 687.189 pesetas.
3. Intereses, 25.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 28.000.

B) Operaciones de capital.

6. Inversiones reales, 60.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, pesetas 10.000.
8. Variación de activos financieros, 15.000 pesetas.

TOTAL GASTOS: 1.770.513 pesetas.

En Zapardiel de la Cañada, 15 de abril de 1982.

El alcalde, *Ilegible*.

—38

—ooOoo—

Ayuntamiento de El Arenal

A N U N C I O

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de OCHO DIAS hábiles los Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativas y Económico-Administrativas, que han de servir de base a la Subasta para la enajenación del aprovechamiento Ordinario de pastos "DEHESA DE CARIAS", del Monte de U. P. número 1 del Catálogo y pertenecientes a los bienes de propios de este Ayuntamiento, para el año natural de 1983, a efectos de examen y en su caso de reclamaciones.

El Arenal, a 7 de enero de 1983.

El Alcalde, *Pablo Labrado Familiar*.

—46

Ayuntamiento de Solosancho

EDICTO

Por don SATURNINO JIMENEZ GARCIA, se ha solicitado licencia municipal para la instalación y apertura de un local destinado a BAR, en el anejo Baterna, de este Municipio.

Lo que se hace público, por término de DIEZ días, al objeto de que durante dicho plazo, puedan presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes, por quienes se consideren afectados por el establecimiento de dicha actividad.

Solosancho, 4 de enero de 1983.

El alcalde, ilegible.

—39

—ooOoo—

Ayuntamiento de El Arenal

SUBASTA DE PASTOS

ANUNCIO

Al día siguiente hábil al que se cumplan veinte días, también hábiles, a contar del día siguiente hábil de la aparición de este anuncio en el "B. O. de la Provincia", tendrá lugar a las catorce horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, la adjudicación, mediante subasta pública de los aprovechamientos de pastos Monte número UNO de U. P. para el año natural 1983.

1.º De pastos lote 1.º "Dehesa de Carias", Base: 216.000 pesetas. Índice: 432.000 pesetas. Garantía provisional: 6.480 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en las subastas, que se realizarán individualmente para cada una de ellas, se podrán presentar, debidamente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a trece horas, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el "B.O. de la Provincia" hasta el día inmediato anterior al señalado para la apertura de pliegos.

La proposición deberá acompañarse de una declaración jurada de no estar incurso el proponente en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad para contratar con las Corporaciones Locales que señala el Reglamento de Contratación y del recibo justificativo de haber constituido en Arcas Municipales la garantía provisional exigida.

Los pliegos facultativos así como los de condiciones económico-administrativas podrán ser examinados por los licitadores durante el plazo de presentación de proposiciones.

SEGUNDA SUBASTA.—Si la primera subasta quedara desierta se celebrará segunda subasta al día siguiente hábil después de transcurridos cinco días hábiles y contados a partir del siguiente día a la celebración de la primera subasta a la misma hora y bajo los mismos tipos de condiciones de la primera subasta.

MODELO DE PROPOSICION:

D..... obrando en nombre propio o en representación de D..... cuyo poder acompaño o exhibo, de vecindad en..... y provisto de D.N.I. núm..... expedido en..... el día..... de..... de 19....., enterado del aprovechamiento de..... como del anuncio de Subasta que publica el "B. O. de la Provincia" núm..... de fecha..... de..... de 198.... y de los Pliegos Facultativos y Económico-administrativos, ofrece la cantidad de..... pesetas, céntimos..... (en letra y en cifras).

Lugar, fecha y firma del proponente.
En El Arenal, a 7 de enero de 1983.
El alcalde, ilegible.

—47

—ooOoo—

Ayuntamiento de Mijares

ANUNCIO

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento, los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir en la subasta para llevar a efecto los trabajos de contratación de limpieza de la Casa Consistorial, Grupos Escolares, Consulta Médica en el Centro Rural de Higiene y Biblioteca Municipal de esta localidad, se exponen al público por plazo de 8 días durante el cual podrán presentarse reclamaciones ante esta Corporación. Transcurrido que sea dicho plazo sin que se presenten reclamaciones, y en caso de que se presentaran se harán público, a efecto de interrupción de los plazos antes señalados, se abre período de licitación durante diez días hábiles desde la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º—OBJETO.— Adjudicación del servicio de limpieza de esta Casa Consistorial y sus dependencias, Grupos Escolares denominados de arriba y de abajo, Consulta médica del Centro Rural de Higiene y Biblioteca Municipal de esta localidad.

DURACION DEL CONTRATO.— La contratación dará comienzo desde el día siguiente de la adjudicación del servicio y finalizará el mismo día transcurrido que sea un año natural de la misma.

TASACION.—Se fija en la cantidad de 74.750 pts. debiéndose presentar las proposiciones a la baja.

EXPEDIENTE.—El expediente y demás condiciones del mismo se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento pudiéndose examinar todos los días hábiles hasta el día anterior también hábil al de la celebración de la subasta.

PROPOSICIONES.—Las proposiciones o plicas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento cualquier día hábil desde el siguiente hábil al de inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la misma, durante las horas de oficina. Las Proposiciones se ajustarán al modelo de proposición que se inserta al pie de este anuncio, debidamente reintegradas con póliza de 25 pts. y en sobre cerrado en el que también se incluirán declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad previstos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, igualmente incluirán el C.N.I. del proponente.

SEGUNDA SUBASTA.—Caso de que la primera subasta quedara desierta se celebrará segunda subasta, una vez transcurridos que sean cinco días hábiles de la celebración de la primera, bajo los mismos tipos y condiciones de la primera.

Mijares, 11 de enero de 1983.

El alcalde, ilegible.

MODELO DE PROPOSICION

D....., mayor de edad, nacido en..... vecino de..... C/....., n.º....., con D.N.I. n.º..... en relación con la subasta publicada en el B. O. de la Provincia n.º..... de fecha....., relativo a la adjudicación del servicio de limpieza de la Casa Consistorial y dependencias, Consulta Médica del Centro Rural de Higiene, Grupos escolares denominados de arriba y abajo y biblioteca municipal, y enterado del pliego de condiciones elaborado al efecto, el cual declara conocer y aceptar se compromete a efectuar los mismos por la cantidad de..... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del proponente)

—65

—ooOoo—

Ayuntamiento de Mijares

ANUNCIO

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento, los pliegos de condiciones económico administrativas que han

de regir en la subasta de contratación del servicio de bibliotecaria de la biblioteca municipal de esta localidad, se exponen al público por plazo de 8 días durante el cual se podrán presentar reclamaciones ante esta Corporación. Transcurrido que sea dicho plazo sin que se presenten reclamaciones, y en el caso de presentarse se hará público, a efecto de interrupción de los plazos antes señalados, se abre período de licitación durante diez días hábiles desde la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, de acuerdo con las siguientes condiciones:

OBJETO.— Adjudicación del servicio de bibliotecaria de la biblioteca municipal de esta localidad.

DURACION DEL CONTRATO.— La contratación dará comienzo desde el día siguiente de la adjudicación del servicio y finalizará el mismo día transcurrido que sea un año natural de la misma.

TASACION.—Se fija en la cantidad de 50.000 pts. debiéndose presentar las proposiciones a la baja.

EXPEDIENTE.—El expediente y demás condiciones del mismo se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento pudiéndose examinar todos los días hábiles hasta el día anterior también hábil al de la celebración de la subasta.

PROPOSICIONES.—Las proposiciones o plicas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento cualquier día hábil desde el siguiente hábil al de inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la misma, durante las horas de oficina. Las Proposiciones se ajustarán al modelo de proposición que se inserta al pie de este anuncio, debidamente reintegradas con póliza de 25 pts. y en sobre cerrado en el que también se incluirán declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad previstos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, igualmente incluirán el D.N.I. del proponente.

SEGUNDA SUBASTA.—Caso de que la primera subasta quedara desierta se celebrará segunda subasta, una vez transcurridos que sean cinco días hábiles de la celebración de la primera, bajo los mismos tipos y condiciones de la primera.

Mijares, 11 de enero de 1983.

El alcalde, ilegible.

MODELO DE PROPOSICION

D....., mayor de edad, nacido en....., vecino de..... C/....., n.º....., con D.N.I. n.º....., en relación con la subasta publicada en el B.O. de la Provincia n.º..... de fecha....., relativo a la adju-

dicación del servicio de bibliotecaria de la biblioteca municipal de esta localidad y enterado del pliego de condiciones elaborado al efecto, el cual declara conocer y aceptar se compromete a efectuar los mismos por la cantidad de..... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del proponente)

—66

—ooOoo—

Ayuntamiento de Candeleda

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 10 DE ENERO DE 1983

PRIMERO.—Actas anteriores.—Aprobado el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior.

SEGUNDO.—Facturas, recibos y cuentas varias.—Se aprueban facturas por importe de 91.859 pesetas.

TERCERO.—Policía urbana.—3.1. Obras menores.—Se acuerda otorgar una licencia para obras menores, y que pase a informe de los guardas de campo petición de don Porfirio Reguero Jiménez.

CUARTO.—Otras instancias.—Acordado no acceder a solicitud de doña Regula Fariñas Gómez, de que no se la gire la tasa del servicio de recogida de basuras por su edificio número 14 de la C/ Nueva.

Acordado dejar para conocer más adelante, solicitud de don Pedro López Bernal, sobre ocupación de espacios de la vía pública con puestos de ferias en las próximas fiestas de Semana Santa.

Acordado pase a conocimiento del Ayuntamiento Pleno solicitud de permuta de terrenos formulada por don Jesús Morcuende Guzmán.

Candeleda, 10 de enero de 1983.

El alcalde, Florentino Monforte Gómez.

El secretario acctal., Rafael Lefler Recio.

—67

—ooOoo—

Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION M. PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EN SESION ORDINA-

RIA CELEBRADA EL DIA 10 DE ENERO DE 1983

Primero.—Acta anterior.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Segundo.—Facturas, recibos y cuentas.—Vistas las facturas y cuentas presentadas, se aprueban por importe de 3.921.150 pesetas.

Tercero.—Policía Urbana.—3.1. Licencias de obra nueva: Se autoriza la construcción de un edificio de seis viviendas en la C/ Sindical nº 6. 3.2.—Licencia de obras menores y de reforma parcial: Se conceden cuatro licencias de este tipo. 3.3.—Legalización de licencia de acometida de agua potable y de alcantarillado: Se confirma la concedida a Hermanos Lumberas para el edificio de la P/ del Salvador.

Cuarto.—Cultural.—4.1.—Adquisición de material para la Agrupación musical: Se acuerda la adquisición de instrumentos y material para la agrupación musical, con presupuesto de 119.223 pesetas.

Quinto.—Ruegos y preguntas.—No se formularon ruegos ni preguntas.

En la ciudad de Arévalo, a trece de enero de mil novecientos ochenta y tres.

Vº Bº el Alcalde, Rodolfo González.—El Secretario, Luis Prieto García.

—70

—ooOoo—

Ayuntamiento de Navalperal de Pinares

A N U N C I O

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión extraordinaria, celebrada el día veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, aprobar el Expediente, número 1, de Concesión de Créditos Extraordinarios, por medio de los mayores ingresos, y que afectan al Presupuesto Extraordinario del abastecimiento de aguas.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del Presupuesto:

Capítulo 1º. Art. 11. Concepto 1,15. Partida, 1,1501. Denomina-

ción, personal redacción proyecto. Importe, 3.285.000.

Capítº 4º Art. 4,1. Concepto, 4,11. Partida, 4,1101. Denominación, intereses. importe, 2.738.972. TOTAL: 6.023.972.

El importe de los gastos anteriores se financian íntegramente con cargo a los mayores ingresos, obtenidos sobre los presupuestados, en los siguientes conceptos:

Capítº 3º. Art. 33. Concepto, 3,301. Denominación, contribuciones especiales. Importe, 6.023.972. TOTAL: 6.023.972.

Navalperal de Pinares, a 12 de enero de 1983.

El Alcalde, Jesús Robledo.

—71

—ooOoo—

Ayuntamiento de Peguerinos

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición de Ordenación de los tributos: Estancia de animales en el Corral de Concejo. Licencia de Obras. Puestos en la vía pública. Estancia de personas en lugares de acampada o instalaciones destinadas a fines análogos.

Fueron aprobados por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1982.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición de los tributos citados, como contra el de aprobación de su Ordenanza reguladora, con sujeción a las normas que se indican a continuación.

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organó ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Peguerinos a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

El alcalde, ilegible.

—74